DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma AEROMONT S.R.L., domiciliada en Autopista Internacional Silvio Pettirossi de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Concepción Montanía Coronel, con Cédula de Identidad N° 715.317, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 al Contrato Nº 6939/2017, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 936/2017 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves ZP-TZW y ZP-TNK de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", ID 322.730, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 3 forma parte del Contrato N° 6939/2017, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 27 de julio de 2017, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 936/2017 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves ZP-TZW y ZP-TNK de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio Nº 3, tiene por Objeto rectificar la CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO del Convenio Modificatorio N° 2, en atención a la Nota DNCP/DNC N° 15696/2018 de fecha 31de julio de 2018, quedando expresado de la siguiente manera:

"El presente Convenio Modificatorio N° 2, tiene por Objeto prorrogar el plazo de la prestación del Servicio hasta el 31 de diciembre de 2018".

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 3, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio Nº 3, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...17 SET. 2018..

AEROMONT S.R.L.
AIRCRAFT SERVICE OMA 031
HANGARES AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

José Concepción Montanía Coronel
C.I. Nº 715.317
AEROMONT S.R.L.
RUC 80029080-1

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mtto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director